

Ordenanza N° 18. ✓

Febrero 13 de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente -

- Ordenanza -

- Art. 1º Denominarse "Luis María Doyhenard" la calle 6 de esta ciudad.
- Art. 2º El D. E. colocará las chapas anunciadoras con el nuevo nombre de esa calle y hará restituir a su lugar, las placas de homenaje ofrecidas por la colectividad italiana, que se encontraban colocadas en las galerías del palacio municipal.
- Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de esta Ordenanza se imputará a la presente y se tomará de rentas generales.
- Art. 4º Comuníquese, etc.

Promulgada: Febrero 17 de 1922.

X